

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS - Subgerente de Gestión Corporativa
 De : JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Asunto : Informe Arqueo de Caja Marzo 31 de 2017

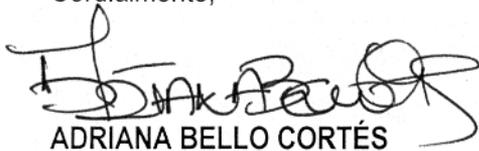
Respetada doctora Yamile:

De manera atenta le informo que en cumplimiento a las actividades del plan de acción de control interno y las acciones atribuidas al mismo, se realizó un arqueo a la caja menor de Subgerencia de Gestión Corporativa el día 31 de Marzo de 2017, donde se estableció que:

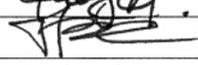
- Se presenta un faltante por la suma de quince mil noventa y ocho pesos (\$15.098) que, según el responsable de la Caja, corresponde a un pago por concepto de "Despinchada" que se encuentra sin vale provisional ni factura ya que quedo a nombre del conductor que realizo la transacción y no a nombre de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano. De no poder realizar el cambio de la facturación, este dinero deberá ser legalizado o reintegrado a la cuenta de la Caja Menor.

Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente informe se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,


 ADRIANA BELLO CORTÉS

Anexo: Tres (3) folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Lily Johanna Moreno	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Adriana Bello Cortés	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	N/A			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETIVO

Determinar si la caja menor se maneja con base en la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Empresa y por los principios y normas de la Contabilidad Pública.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado", Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el programa de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina y el Manual de Procesos y Procedimientos de la empresa, se confrontaron documentos, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información pertinente.

ALCANCE

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba el responsable de la caja menor el día 31 de Marzo de 2017 a las 4:00 p.m.

SITUACIONES GENERALES

- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo". La Empresa expidió la Resolución 003 de 2017, para la constitución y funcionamiento de la caja menor para la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de veinte ocho millones ochocientos mil pesos M/cte. (\$28.800.000) y un valor mensual de dos millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (\$2.400.000).
- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 55.001 a 100.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual 150 S.M.M.L.V.
- La Caja Menor está cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa - designada mediante la Resolución No.003 del 10 de Enero de 2017.
- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor es depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.174-479973-54 del Bancolombia, en esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.



- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor se pudo evidenciar que los retiros efectuados, para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V. tal y como lo contempla el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de Mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor se encuentra conciliada hasta el mes de febrero de 2017, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de Mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor considerados individualmente no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- El dinero en efectivo y la chequera de la cuenta corriente destinada a caja menor son resguardadas en una caja fuerte portátil electrónica, cuya clave es conocida por la responsable de la misma y por el contratista Yonathan Andrés Trujillo Arias quien es el designado de apoyar el manejo de la caja menor, y quién atendió el arqueo realizado el 31 de marzo de 2017. Esta caja portátil se custodia por el contratista.
- En la Resolución 003 de 2017 "Por la cual se constituye la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones", Artículo segundo se describe que la caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de manejo Entidades Oficiales No.000706103186 de la compañía de seguros QBE Seguros S.A., la cual venció el 28 de febrero de 2017. No obstante, al solicitar la nueva póliza, ésta no fue suministrada por la Subgerencia Corporativa.

SITUACIONES ESPECÍFICAS

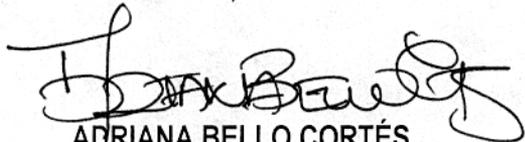
- ↓ Se presenta un faltante de quince mil noventa y ocho pesos (\$15.098), que corresponde a un pago por concepto de "Despinchada" que se encuentra sin vale provisional.
- ↓ Los procedimientos y formatos de Caja de Menor se encuentran desactualizados.
- La caja fuerte de la caja menor está ubicada en el puesto del contratista que brinda apoyo a su manejo, y se instaló una cámara de seguridad que apunta a este puesto de trabajo para la vigilancia de la misma.

RECOMENDACIONES

- Implementar los mecanismos de control que conlleven a suscribir el recibo provisional de caja menor, de manera previa a la entrega del dinero al funcionario que va a realizar la compra, garantizando su completo y correcto diligenciamiento.
- Remitir de manera urgente copia de la póliza vigente que ampara al responsable del manejo de la caja menor.

- En caso de no obtener legalización sobre el faltante, es necesario realizar el reembolso del dinero realizando una consignación a la cuenta corriente No.174-479973-54 del Bancolombia.
- Realizar la actualización de los procedimientos lo más pronto posible para estandarizar a nivel interno el manejo de la caja menor dentro del Sistema Integrado de Gestión.

Cordialmente,



ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno



Constitución Caja menor Resolución No.	003 de 2017
Valor:	\$2,400,000
Funcionario responsable:	Yamile Medina Walteros
Cargo:	Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Ciudad	Bogotá D.C.
Fecha del Arqueo:	31 de Marzo de 2017
Hora de Inicio:	
Hora de Finalización:	

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
BILLETES	50.000	11	550.000
	20.000	1	20.000
	10.000	1	10.000
	5.000	2	10.000
	2.000	1	2.000
	1.000	2	2.000
MONEDAS	1.000	1	1.000
	500	0	-
	200	2	400
	100	2	200
	50	2	100
20	0	-	
TOTAL EFECTIVO			\$ 595.700

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Materiales y Suministros		0
Gastos de Computador	2	94.500
Gastos de Transporte y comun.	14	210.700
Impresos y publicaciones		0
Mantenimiento y Reparaciones	1	300.000
Promoción Institucional	1	231.098
Impuestos, tasas y contribuciones	8	40.460
TOTAL		\$ 876.758
VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Materiales y Suministros		0
Gastos de Computador		0
Gastos de Transporte y comun.		0
Impresos y publicaciones		0
Mantenimiento y Reparaciones		0
Promoción Institucional		0
Impuestos, tasas y contribuciones		0
TOTAL		\$ 0

SALDO EN BANCOS	\$ 922.688
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS	31/03/2017

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Materiales y Suministros	300.000	-	-	\$ 300.000
Gastos de Computador	200.000	94.500	-	\$ 105.500
Gastos de Transporte y comun.	400.000	210.700		\$ 189.300
Impresos y publicaciones	200.000	-		\$ 200.000
Mantenimiento y Reparaciones	300.000	300.000		\$ 0
Promoción Institucional	700.000	231.098	5.535	\$ 463.367
Impuestos, tasas y contribuciones	300.000	40.460	4.709	\$ 254.831
TOTALES	\$ 2.400.000	876.758,00	10.244,00	\$ 1.512.998

DIFERENCIA: \$ 15.098

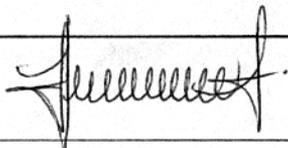
SOBRANTE

FALTANTE

Número del último Recibo de Caja

ULTIMO CHEQUE No. KJ968523

OBSERVACIONES El valor corresponde a un pago por concepto de "Despinchada" que se encuentra sin vale provisional.



FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR



FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO

NOMBRE: LILY JOHANNA MORENO

CARGO: CONTRATISTA CONTROL INTERNO